



# Resoluciones denegatorias

El Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental no ha dictado resoluciones denegatorias hasta el momento.

Por lo que **no disponemos de resoluciones denegatorias** previa disociación de los datos de carácter personal, tal como se establece en el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Fecha de actualización de esta sección: 09 de abril de 2025